



## LA COMPETENZA GIURISDIZIONALE, IL RICONOSCIMENTO E L'ESECUZIONE DELLE DECISIONI IN MATERIA CIVILE E COMMERCIALE (REGOLAMENTO N. 1215/2012)

Director

**D. Fernando Gascón Inchausti**

*Profesor titular de Derecho Procesal de la Universidad Complutense de Madrid*

### DESCRIPCIÓN

El proyecto “Derecho Procesal Civil Europeo para Abogados” es fruto de la colaboración entre la Universidad Complutense de Madrid, de Máribor (Eslovenia), de Passau (Alemania) y de Turín (Italia) y diversos colegios de abogados de distintos países de Europa, cofinanciado por la Dirección General de Justicia de la Comisión Europea. El principal objetivo del proyecto es mejorar la formación de los abogados europeos en el conocimiento y manejo de los distintos instrumentos legales comunitarios en materia civil y mercantil.

En esta sesión se abordarán distintas cuestiones que plantea el Reglamento n.1215/2012 relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil.

### OBJETIVOS

Analizar, desde una perspectiva primordialmente práctica, a través del trabajo con casos prácticos, el Reglamento nº 1215/2012 relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil.

### PROGRAMA

1. Competencia judicial
2. Acuerdos de sumisión
3. Litispendencia y conexidad
4. Reconocimiento y ejecución de sentencias extranjeras



## PROFESORADO

**D<sup>a</sup>. Elena D'Alessandro**

*Profesora de la Universidad de Turín*

**D<sup>a</sup>. Silvana Dalla Bontà**

*Profesora de la Universidad de Trento*

**Importante:** tanto las ponencias como los materiales que se entregarán serán en **italiano (sin traducción simultánea)**.

**Coste:** Gratuito. A cada participante se le entregará una carpeta con los materiales -en italiano- necesarios para seguir la sesión.

\*Se recuerda la obligatoriedad de acreditarse al comienzo de las clases y firmar en el listado de asistencia (entrada y salida).

Para la obtención del diploma es obligatoria la asistencia al 80% de las horas programadas, excepto en los cursos de acceso a los turnos de oficio especiales, donde es necesario la asistencia al 100 % así como superar la pertinente evaluación.

Las inscripciones son personales e intransferibles, no pudiéndose realizar sustitución total o parcial, en caso de no poder asistir deberá causar baja en la forma prevista.

Las bajas se comunicarán previamente por escrito a la dirección de correo [cei@icam.es](mailto:cei@icam.es) recibidas 10 días antes del curso darán derecho a la devolución íntegra del importe recibido. A partir de dicha fecha, se retendrá el 20% del importe del curso. El mismo día del comienzo o una vez comenzado el mismo no se devolverá importe alguno.

\*El programa puede sufrir ligeras modificaciones en las materias a impartir, en el profesorado, en las fechas de celebración o en los horarios.